

CAPITULO XCV.

Desavenencias entre D.^a Leonor de Castilla y el infante D. Pedro. — Causa que tuvieron estas. — Venganzas de la reina. — Enérgica oposicion de Valencia á las debilidades del monarca. — Su fallecimiento. — Fuga de la reina.

BREVE fue el reinado de Alfonso IV de Aragon, y bien podemos decir que aun cuando dotado de condiciones para hacer la felicidad de sus vasallos, que le apellidaron el benigno, no correspondió ni á lo que los hechos de su juventud, especialmente la conquista de Cerdeña, hacia esperar, ni á lo que, como en otra parte hemos dicho, podia prometerse de la magnificencia desplegada en su coronacion.

Todo el espacio que ocupa este reinado hállase absorbido por dos acontecimientos.

El uno es la guerra que espusimos en el capítulo anterior con la señoría de Génova, y el otro las disidencias domésticas nacidas de su estremada debilidad y del ascendiente que sobre él llegó á ejercer su segunda esposa D.^a Leonor de Castilla.

En las cortes de Tarragona celebradas en 1319 por el rey don Jaime II, determinóse que de tal manera quedasen unidos los reinos de Aragon y Valencia con el condado de Barcelona, que jamás pudieran separarse ni dividirse, reservándose, empero, los monarcas el derecho de poder dar á sus hijos, nietos ú otras personas de su agrado, las villas, castillos ú otros heredamientos que mejor les pareciese.

Las liberalidades, tanto del mismo D. Jaime II cuanto de sus antecesores, habian reducido en gran manera los dominios reales, en tales términos, que D. Alfonso al subir al trono obligóse en Daroca á no enagenar en diez años ni rentas, ni villas, ni feudos, ni nada que perteneciese á la corona, y como esta obligacion la contrajo sin hacer salvedad alguna, parecia que se privaba del derecho de dar estado alguno á los hijos que pudieran sobrevenirle de un segundo matrimonio.

La reina D.^a Leonor, diestramente aconsejada por su aya, consiguió inclinar el ánimo del monarca al objeto de que negociase con el Papa una declaracion que el rey hizo, por la cual manifestó que no habia sido su ánimo comprender en lo hecho en Daroca ni á la reina D.^a Leonor, su segunda esposa, ni á los hijos que de esta tuviera.

Así fue que á pesar de haber dado á D.^a Leonor la ciudad de Huesca con algunas villas y castillos, hizo donacion al infante don Fernando su hijo, de la ciudad de Tortosa con el título de marqués.

En vano fue que reclamasen los vecinos, hubieron de reconocer al infante D. Fernando como su señor, y obedeciendo á las instigaciones de la reina, una vez emprendido ya aquel camino, aumentó las donaciones con la de Alicante, Elche, Novelda, Orihuela y otras.

La condescendencia con que hasta entonces tropezara, alentó tanto á D.^a Leonor para pedir, cuanto á su esposo para conceder, y bien pronto las villas de Játiva, Murviedro, Morella, Castellon y otras, constituyendo lo mejor del reino de Valencia, fuéronle donadas al infante.

Pero hasta aquí la paciencia de los valencianos. Pusieronse todos en armas, y en la capital decidióse marchar donde se hallaba el rey, y dar muerte á todos cuantos le rodeasen.

Pero los jurados, acompañados de Guillen de Vinatea, hombre de gran popularidad y que ejercia un gran prestigio entre los suyos, procuraron evitar que se llegase á aquel caso.

Para esto dirigieron al punto en que se hallaba el monarca, y Guillen, sin inmutarse al ver al rey acompañado de la reina y rodeado de sus caballeros y prelados, le dirigió el siguiente discurso, que por la enérgia y por la arrogancia que respira transcribimos íntegro del famoso analista Abarca:

El atrevido valenciano dijo así:

«Señor, las donaciones de las villas de Játiva, Alcira, Murviedro, Morella, Burriana y Castellon, que son partes de este reino, han parecido tan exorbitantes y desordenadas (aun para la comodidad de vuestros hijos), que nuestra ciudad y todos los pueblos del reino con profunda admiracion se desconsuelan de que vuestra persona real las haya decretado; y se irritan de que vuestros consejeros las hayan permitido ó procurado, como si la república los sustentase, honrase y obedeciese, para que con sus lisonjas ambiciosas ó pusilánimes sean nuestros primeros y mas autorizados enemigos, no para ser nuestros fieles y justos procuradores, ó como si pudiese llamarse servicio vuestro lo que es reino de los reinos que os dan el nombre y majestad de rey, en los cuales por vuestra naturaleza no sois mas que uno de los demás hombres, y por vuestro oficio (que Dios por la voluntad de ellos como por instrumento de su providencia puso en vuestra persona), sois la cabeza, el corazon y el alma de todos. Así no podeis querer cosa que sea contra ellos; pues como hombre no sois sobre nosotros, y como rey sois por nosotros y para nosotros. Fundados pues en esta manifiesta y santa verdad, os decimos que no permitiremos el exceso de estas mercedes, porque son el destroz y el peligro de este reino, la division de la corona de Aragon y el quebrantamiento de los mejores fueros; por los cuales advertimos á vuestra real benignidad que estamos todos prontos á morir, y pensarémos en eso servirnos á vos y á Dios. Mas sepan vuestros consejeros que si yo y nuestros compañeros muriésemos ó padeciésemos aquí por esta justa libertad, ninguno de cuantos es-

tán en el palacio, menos las personas reales, escaparían de ser hoy degollados á manos de la justa venganza de nuestros ciudadanos.»

El monarca no supo qué contestar á tan enérgico lenguaje, y cuando pudo hacerlo, demostró en sus frases que toda la culpa estaba de parte de la reina.

Esta, segun un moderno historiador, con mas varoniles resoluciones exclamó: — «Tal cosa como esta no la toleraria mi hermano el rey de Castilla, y de seguro á tan sediciosas gentes las mandaria degollar. — Reina, — contestó á esto D. Alfonso, — nuestro pueblo es mas libre que el de Castilla, nuestros súbditos nos reverencian como á señor suyo, y nos, los tenemos á ellos por buenos vasallos y compañeros. — Y diciendo esto se levantó, y las donaciones fueron revocadas (1).»

Natural era que la reina D.^a Leonor concibiera un odio profundo, tanto respecto á su hijastro el infante D. Pedro, cuanto á los que en pro de él trabajaban.

Muchos de ellos fueron desterrados, inauguróse una era de venganzas, consecuencia natural de la debilidad del monarca y de las exigencias de su esposa.

Indudablemente el rey debió comprender todo el disgusto que su conducta producía, puesto que dejó de ser el instrumento de las venganzas de su esposa, concediendo la gobernacion del reino que de derecho le correspondia al infante D. Pedro, cargo que en su nombre ejercia su ayo D. Miguel de Gurrea.

Por este tiempo ajustóse el matrimonio del heredero de la corona aragonesa con la hija de los reyes de Navarra, llamada doña Juana como su madre, y la reina D.^a Leonor que por la misma época habia dado á luz un infante llamado D. Juan, temerosa de que la muerte del rey se aproximara, segun hacia preverlo el mal estado de su salud, apresuróse á hacer que se diesen al nuevo vástago heredamientos y propiedades en el reino, proyecto que supo hábilmente desbaratar D. Pedro.

Entretanto la enfermedad del rey se habia agravado de una manera extraordinaria, y la reina, que juzgó su posicion muy comprometida en caso de fallecimiento, procuró que se entregaran algunas fortalezas de la frontera de Castilla á personas de su completa devocion, con objeto de facilitar de este modo la entrada de su hermano el rey castellano.

Pero D. Pedro, cuya vigilancia era extraordinaria, frustró tambien estos proyectos enviando gentes de su confianza que se apoderaran de todos aquellos castillos, causando esto tal espanto en D.^a Leonor, que dejando á su esposo en Barcelona casi en el mismo trance de la muerte, procuró ganar las fronteras de Castilla, para cuyo efecto partió para Tortosa, llegando al punto que se propusiera acompañada de D. Pedro de Egerica.

Antes de salir para siempre de Aragon, D.^a Leonor procuró tentar un último esfuerzo respecto á su entenado.

El rey D. Alfonso habia fallecido durante este viaje el 24 de enero de 1336, y en su consecuencia su hijo intitulóse rey de Aragon, de Valencia, de Cerdeña, de Córcega y conde de Barcelona.

La embajada de la reina tenia por objeto asegurar á su hijo D. Fernando, marqués de Tortosa, tanto la existencia, cuanto las donaciones que su padre le hiciera.

Harto conocia ya el carácter y las disposiciones de D. Pedro, carácter y disposiciones á formar las cuales ella mas que nadie contribuyera.

Al mismo tiempo manifestaba tambien al nuevo monarca que por ningun estilo habia sido su ánimo ofenderle, mandando que gentes de su parcialidad se posesionaran de las fortalezas de la frontera.

Si cortés fue la embajada de la reina, no menos cortesía encerró la contestacion de D. Pedro.

Manifestóla entre otras varias cosas que la dijo, que no tuviera cuidado alguno, que siempre la consideraria como madre, y al infante D. Fernando como á hermano suyo.

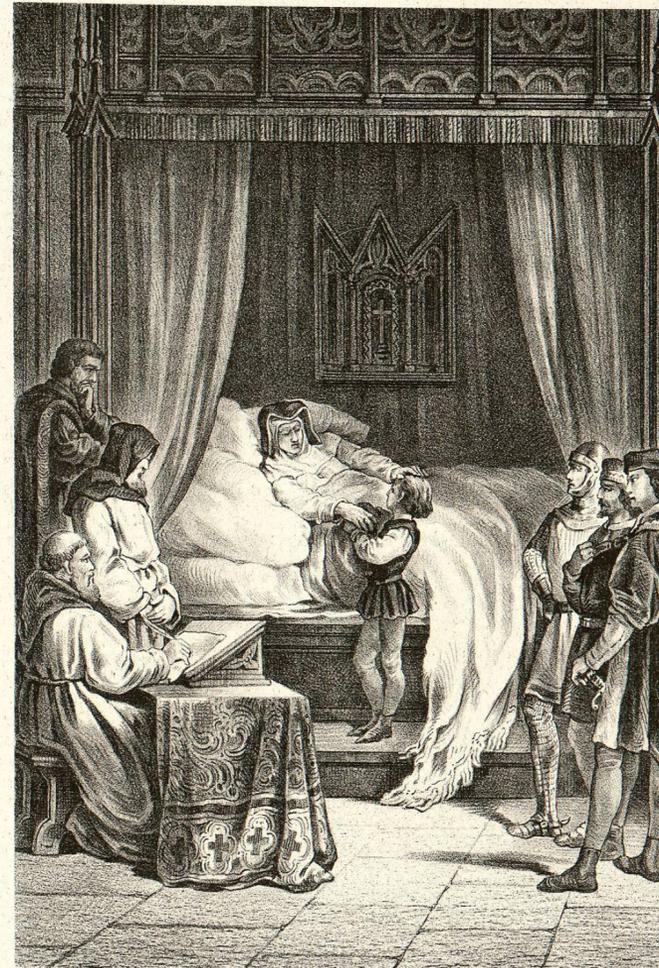
Pero esta contestacion no fue mas que puramente diplomática. D. Pedro, á quien mas tarde se aplicó el dictado de el *Ceremonioso*, comenzaba ya á demostrar lo que mas tarde seria.

En contra de aquellas corteses frases estaban todas las disposiciones que habia tomado, aun en vida del rey su padre, al objeto de que se reintegraran á la corona todas las donaciones hechas en aquel reinado.

Poco despues, el importante castillo de Játiva, que estaba por la reina D.^a Leonor, volvió á su poder, quedando desde entonces el nuevo monarca en completa posesion de todos sus dominios.

Por lo que hemos expuesto puede comprenderse, como en otro lugar manifestamos, todo lo infectundo del reinado de D. Alfonso IV, durante el cual solamente hemos podido registrar la desastrosa guerra sostenida con los genoveses, y las disidencias con su primogénito, disidencias que segun hemos indicado, debieron influir en gran manera para la formacion de aquel carácter que mas adelante tendremos ocasion de contemplar en su entero desarrollo.

(1) Lafuente, Historia de España, parte II, lib. III.



MUERTE DE D.^a MARIA DE MOLINA

CAPITULO XCVI.

D. Alfonso XI de Castilla.—Su larga minoría.—D.^a María de Molina.—Los infantes D. Juan, D. Pedro y D. Juan Manuel.—Guerra con los infieles.—Muerte de los infantes D. Pedro y D. Juan.—Disturbios ocasionados sobre la tutoría del rey.—Muerte de la reina D.^a María.—Situación de Castilla á la muerte de la reina.

INDÚDABLEMENTE una de las mayores desgracias que han podido pesar sobre la España en todo el dilatado período que vamos recorriendo, son esas minorías tan continuadas que encontramos á cada paso, minorías que abriendo ancho campo á todas las ambiciones, ofrecían dilatados espacios de turbulencias y de trastornos, en los cuales cuanto había podido ganarse en los reinados anteriores quedaba destruido é inutilizado.

En Castilla especialmente, cuando apenas habían conseguido restañarse las heridas causadas por la larga minoría de Fernando IV, inaugurábase otra mas dilatada que aquella, puesto que el príncipe D. Alfonso contaba solamente trece meses escasos.

El tierno niño se criaba en Avila y todos sus deudos aspiraban á la tutela, ocasionando con esto desde su proclamación en 13 de setiembre de 1312, disgustos que revelaban mayores trastornos para lo sucesivo.

D. Pedro y D. Juan, tíos del difunto rey, los infantes D. Felipe y D. Juan Manuel y D. Juan Nuñez de Lara, cada uno capitaneando su parcialidad, querían obtener la tutoría, procurando captarse la benevolencia de las dos reinas D.^a María de Molina abuela del tierno niño y D.^a Constanza su madre.

Difícil era contentar á todos.

Cada uno por su parte se aprestaba á sostener sus pretendidos derechos por medio de las armas.

Antes de descender á este extremo, conferenciaron con las reinas sin que, como fácilmente se comprende, pudiera existir avenencia de ningún género.

Entonces cada uno procuró apoderarse de la persona del niño rey, dando principio D. Juan Nuñez de Lara.

Pero lo mismo este que el infante D. Pedro y la reina D.^a Constanza que también lo intentaron, vieron defraudadas sus esperanzas.

Los caballeros de Avila á cuyo frente se hallaba el prelado, encerráronse con el sagrado depósito confiado á su custodia en la catedral y se opusieron tenazmente á lo que aquellos deseaban.

Y esto lo hacían porque D.^a María de Molina prudente y previsora como siempre, hábiles ordenado que no entregasen su nieto á nadie hasta que las cortes no lo hubiesen determinado.

En 1313 reuniéronse estas en Palencia, mas en ellas se presentaron cada uno de los candidatos seguidos de tan poderosas huestes, que mas bien parecía que iban á remitir á las armas el triunfo de sus aspiraciones, que no á la pacífica deliberación y acuerdo de las cortes.

Los procuradores y los prelados entre los cuales existían también una gran diversidad de pareceres, acordaron, unos, que quedase por tutor el infante D. Pedro con su madre la reina D.^a María, y otros, que lo fuera el infante D. Juan con la reina D.^a Constanza, gobernando cada uno de estos dos bandos las ciudades que por cada uno se declarasen.

Felizmente este extraño acuerdo que no podía mas que producir disturbios de gran consideración, no pudo llevarse á cabo por la muerte de la reina D.^a Constanza, ocurrida en Sahagun, muerte que obligó al infante D. Juan á venirse á un acuerdo con don Pedro y D.^a María, en virtud del cual la crianza del rey quedaba encomendada á esta, y que el consejo real acompañase constantemente al monarca ejerciendo el gobierno supremo del reino, pero reservándose ellos, á excepcion de los casos graves, la gobernación de las poblaciones que les hubieren elegido por tutores.

Firmóse este acuerdo en el monasterio de Palazuelo, y la reina D.^a María se hizo cargo de la persona de su nieto, conduciéndole á Toro siendo ratificado semejante concierto en 1314 por las cortes celebradas en Búrgos, con la pequeña alteración de que en el caso de fallecer alguno de los tutores, fuese circunscribiéndose la tutoría al que sobreviviese.

A pesar de esto, las discordias civiles subsistían llenando de perturbación el reino, y causando males de consideración á los pueblos.

Pero justo es decir también que á pesar de todas estas luchas intestinas promovidas por las ambiciones de todos aquellos magnates, no descuidaron hacer la guerra al infiel aprovechándose de las turbaciones que también entre ellos existían.

Abul-Walid sobrino del emir Muley-Nazar, púsose al frente de un gran número de descontentos, y presentándose de improviso á las puertas de Granada, franqueáronselas los rebeldes que en ella había, obligando al emir á invocar el auxilio del infante D. Pedro de Castilla.

Mas cuando este llegó, habíase visto Muley-Nazar reducido á salir de Granada, refugiándose en Guadix, en cuya población acabó pacíficamente sus días rodeado de los amigos que le permanecieron fieles.

El infante D. Pedro ya que no pudo auxiliar al emir de Granada, no queriendo desperdiciar por completo su expedición, puso cerco á la fortaleza de Rute, se apoderó de ella, pasó á cuchillo la población y regresó á Castilla con el botín recogido.

El nuevo rey granadino Ismail-Abul-Walid, enemigo de los cristianos, envió una poderosa hueste á pelear con ellos, pero con tan mala suerte, que trabado el combate, perdieron la vida en él mil quinientos ginetes musulmanes.

También tuvieron grandes pérdidas los cristianos, pero la victo-

ria les había sonreído otra vez, y alentados por ella, pusieron cerco á una porción de fortalezas, haciendo talas y correrías por las tierras agarenas.

Ismail reunió una poderosa hueste y con ella se dispuso á castigar á sus contrarios, mas no habiendo querido estos esperarle, dirigió sus fuerzas sobre Gibraltar esperando apoderarse de ella.

Mas con tiempo recibió socorro aquella plaza, y no tuvieron otro remedio los musulmanes que levantar el cerco sin atreverse á correr el riesgo de una batalla.

El infante D. Pedro acudió velozmente sobre Andalucía, y en una rápida correría que hizo desde Jaen hasta cerca de Granada, incendió, taló y destruyó campos y poblaciones, apoderándose de varios castillos.

Al mismo tiempo el infante D. Juan que había reunido gran golpe de gente en Castilla la Vieja con intención tal vez de disputar á su tío la regencia, vióse obligado por la reina D.^a María á llevar sus tropas á pelear también con los infieles.

En mal hora llegaron á unirse los dos infantes. Ismail reuniendo un gran número de combatientes marchó al encuentro de los cristianos, que inferiores en número, aceptaron la batalla.

En ella perecieron los dos infantes y la hueste castellana no tuvo otro remedio que huir con el mayor desorden.

Este desgraciado hecho de armas tuvo lugar en 1319 y á consecuencia de él, los cristianos se vieron obligados á pedir una tregua á Ismail que les fue concedida por el término de tres años.

Con la muerte de aquellos dos infantes en virtud del acuerdo de las cortes de Búrgos, la reina D.^a María de Molina quedó como única tutora de su nieto; mas si disgustos había pasado hasta entonces, mucho mayores fueron los que pasó despues.

Para hacer mas crítica la situación del país, la anciana reina, gastadas sus fuerzas y su salud, mas por los pesares que había sufrido que por los años, enfermó gravemente desesperándose completamente de salvarla.

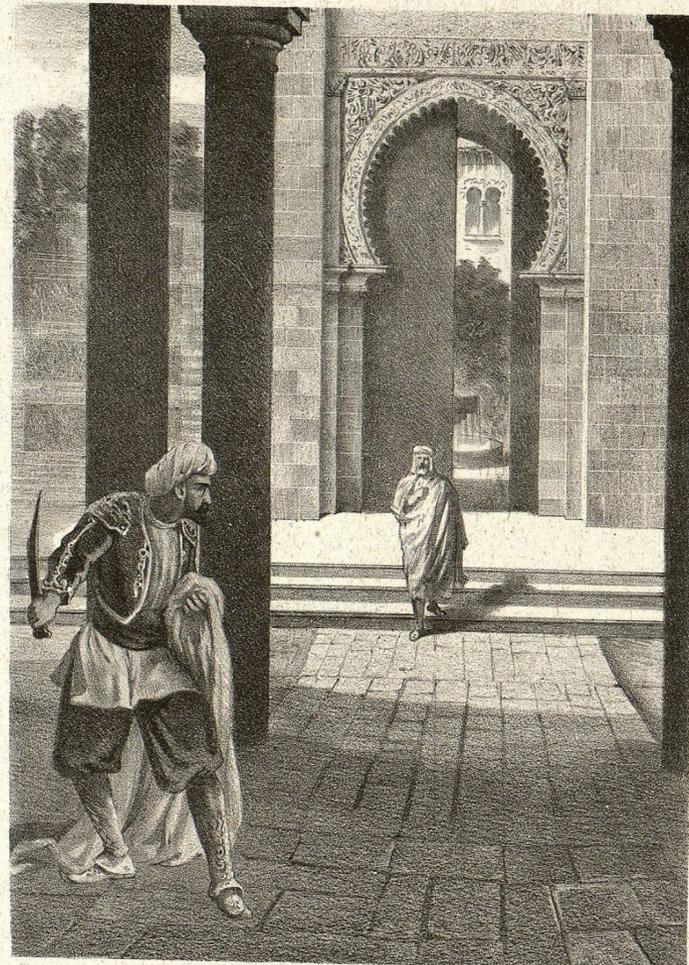
Viendo tan próximo su fin reunió á todos los caballeros y regidores de Valladolid, en cuya ciudad se hallaba, á los cuales encomendó la guarda y educación del rey que contaba diez años entonces, rogándoles que no le fiasen á nadie del mundo hasta que llegase á la edad de poder gobernar el reino.

Juraron todos hacerlo así y en julio de 1321 falleció la mujer fuerte, como la califica un escritor contemporáneo, á cuyos esfuerzos y á cuya energía durante tres turbulentos y azarosos reinados, se debió sin duda el que no llegara á naufragar por completo el bagel del Estado.

Terriblemente desconsolador era el cuadro que ofrecía el reino á la muerte de D.^a María. En estos términos, las antiguas crónicas mas elocuentes que cuanto nosotros pudiéramos decir, le describen:

«Todos los ricos-hombres, (dicen), y los caballeros vivían de robos y de tomas que facían en la tierra, y los tutores consentían-«gelo por los aver cada uno de ellos en su ayuda. Et cuando algunos de los ricos-hombres et caballeros se partían de la amistad de alguno de los tutores, aquel de quien se partían destroale todos «los logares et los vasallos que avía, diciendo que lo facía á voz de «justicia por el mal que feciera en quanto con el estovo: lo qual «nunca les estrañaban en quanto estaban con la su amistad. Otrosi «todos los de las villas cada unos en sus lugares eran partidos en «avandos, tan bien los que avían tutores, como los que los non «avían tomado. Et en las villas que avían tutores, los que mas «podían apremiaban á los otros, tanto porque avían á catar ma- «nera como saliesen del poder de aquel tutor, et tomasen otro «porque fuesen desfechos et destroidos sus contrarios. Et algunas «villas que non tomaron tutores, los que avían el poder tomaban las «rentas del Rey; et apremiaban los que poco podían, et echaban pe- «chos desafortados... Et en ninguna parte del regno non se facía «justicia con derecho; et llegaron la tierra á tal estado, que non «osaban andar los omes por los caminos sinon armados, et muchos «en una compañía, porque se pudiesen defender de los robadores. «Et en los logares que non eran cercados non moraba ninguno; et «en los logares que eran cercados manteníanse los mas dellos de «los robos et furtos que facían; et en esso tan bien avenían mu- «chos de las villas, et de los que eran labradores, como los hijos- «dalgo: et tanto era el mal que se facían en la tierra, que aunque «fallasen los omes muertos por los caminos, non lo avían por ex- «traño. Nin otrosi avían por extraño los furtos, et robos, et daños, «et males que se facían en las villas, nin en los caminos. Et de mas «desto los tutores echaban muchos pechos desafortados, et servi- «cios en la tierra de cada año, et por estas razones veno grand her- «emamiento en las villas del regno, et en muchos otros logares de «los ricos-hombres et de los caballeros. Et quando el rey ovo á salir «de la tutoría, falló el regno muy despoblado, et muchos logares «yerinos: ca con estas maneras muchas de las gentes del regno «desamparaban heredades, et los logares en que vivían, et fueron «á poblar á regnos de Aragon et de Portugal (1).»

(1) Cron. de D. Alfonso el Onceno, capítulo 40.



ASESINATO DEL REY DE GRANADA

Roma. Ed. de Barcelona. Bóveda. 24 y 25.